



World Food Programme
Programme Alimentaire Mondial
Programa Mundial de Alimentos
برنامج الأغذية العالمي

Junta Ejecutiva

Período de sesiones anual
Roma, 24-28 de junio de 2024

Distribución: general

Tema 7 del programa

Fecha: 20 de mayo de 2024

WFP/EB.A/2024/7-B/Add.1

Original: inglés

Informes de evaluación

Para examen

Los documentos de la Junta Ejecutiva pueden consultarse en el sitio web del PMA (<https://executiveboard.wfp.org/es>).

Respuesta de la dirección a las recomendaciones formuladas en el informe resumido de la evaluación estratégica de la labor del PMA en materia de protección contra la explotación y el abuso sexuales

Antecedentes

1. En este documento se presenta la respuesta de la dirección del PMA a las recomendaciones formuladas en el informe resumido de la evaluación estratégica de la labor del PMA en materia de protección contra la explotación y el abuso sexuales. La evaluación comprendió el período de marzo de 2017 a octubre de 2023 y analizó las normas y estándares del PMA, la eficacia de sus prácticas, la coherencia entre las distintas asociaciones y los factores que propician u obstaculizan su actividad en la esfera de la protección contra la explotación y el abuso sexuales. Además, examinó la capacidad del PMA para adaptarse a los desafíos a medio plazo.
2. El equipo de evaluación formuló seis recomendaciones. En las subrecomendaciones se detalla el modo de aplicar cada una de las recomendaciones. En la respuesta que se presenta a continuación se indica si la dirección del PMA acepta, acepta parcialmente o no acepta las recomendaciones principales y subrecomendaciones. Se indican, además, las medidas previstas (o ya aplicadas), las dependencias responsables de su aplicación y los plazos establecidos para su ejecución.

Coordinadora del documento:

Sra. D. Walker
Directora
Oficina de Deontología
Correo electrónico: deidre.walker@wfp.org

Recomendaciones y subrecomendaciones	Oficina responsable de las recomendaciones y subrecomendaciones	Respuesta de la dirección	Medidas	Oficina responsable de las medidas	Plazo de aplicación	Estado de aplicación	
<p>Prioridad: alta</p> <p>Plazo general: Cuarto trimestre de 2024</p> <p>1. Revitalizar y fortalecer con urgencia el compromiso para con la protección contra la explotación y el abuso sexuales y la rendición de cuentas al respecto en todos los niveles del PMA, estableciendo para ello un equipo de tareas intersectorial que se encargue de poner en práctica la circular de la Directora Ejecutiva de 2023 mediante un plan de implementación para 2024-2026.</p>	<p>Oficina de Deontología</p>	<p>Recomendación aceptada</p>	<p></p>				
<p>1.1 Formular el mandato de un equipo de tareas en el que esté representado todo el PMA y que se encargue de la protección contra la explotación y el abuso sexuales (basado, por ejemplo, en el mandato del equipo de tareas interdisciplinario que apoyó la elaboración de la circular del Director Ejecutivo OED2022/004).</p> <p><i>El equipo debería ser representativo de todas las direcciones del PMA, por ejemplo, la Dirección de Gestión de Riesgos, los servicios de Ejecución de Programas y Coordinación de Operaciones de Emergencia (que forman parte del Departamento de Operaciones relativas a los Programas) (incluidos especialistas en género y violencia de género y protección), la Oficina de Servicios Jurídicos, la Oficina</i></p>	<p>Oficina de Deontología (Dirección de Gestión de Riesgos, servicios de Ejecución de Programas y Coordinación de Operaciones de Emergencia, Departamento de Operaciones relativas a los Programas, Oficina de Servicios Jurídicos, Oficina de Inspecciones e Investigaciones, Dirección de Recursos Humanos, Oficina de la Ombudsman, Oficina de Comunicación y Medios de Difusión, Dirección de Seguridad, despachos</p>	<p>Recomendación aceptada</p>		<p>1. Aplicando un enfoque consultivo, formular un mandato en el que se definan los roles, responsabilidades e integrantes del equipo de tareas sobre protección contra la explotación y el abuso sexuales en el que esté representado todo el PMA.</p>	<p>Oficina de Deontología (en consulta con los miembros del equipo de tareas para la protección contra la explotación y el abuso sexuales)</p>	<p>Diciembre de 2024</p>	<p>No iniciada</p>
				<p>2. Convocar al equipo de tareas y establecer un calendario de reuniones.</p>	<p>Oficina de Deontología (en consulta con los miembros del equipo de tareas para la protección contra la explotación y el abuso sexuales)</p>	<p>Diciembre de 2024</p>	<p>No iniciada</p>
				<p>3. Como primera responsabilidad del equipo de tareas, elaborar una hoja de ruta (para responder a la recomendación 1.2), incluidos los productos entregables</p>	<p>Equipo de tareas para la protección contra la explotación y el abuso sexuales</p>	<p>Diciembre de 2025</p>	<p>No iniciada</p>

Recomendaciones y subrecomendaciones	Oficina responsable de las recomendaciones y subrecomendaciones	Respuesta de la dirección	Medidas	Oficina responsable de las medidas	Plazo de aplicación	Estado de aplicación
<p><i>de Inspecciones e Investigaciones, la Dirección de Recursos Humanos, la Oficina de la Ombudsman, la Oficina de Comunicación y Medios de Difusión, la Dirección de Seguridad y la Oficina de Deontología. Además, debería contar con representantes de categoría superior de los despachos regionales y algunas oficinas en los países.</i></p> <p>Prioridad: alta (inmediata [segundo trimestre de 2024])</p>	regionales y oficinas en los países)		acordados, el calendario y las oficinas responsables de aplicar la circular del Director Ejecutivo relativa a la protección contra la explotación y el abuso sexuales y de seguir prestando apoyo y orientación a las oficinas en los países y los despachos regionales sobre cómo poner en práctica la circular.			
<p>1.2 Utilizando el modelo lógico presentado en el informe de evaluación como punto de partida, formular un plan de ejecución para la protección contra la explotación y el abuso sexuales para 2024-2026, para lo cual se requerirá lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> la consolidación de las herramientas y orientaciones en materia de protección contra la explotación y el abuso sexuales existentes dentro del PMA; la cartografía de las estructuras responsables de la protección contra la explotación y el abuso sexuales (en la Sede, los despachos regionales y las oficinas en los países) para cumplir los compromisos establecidos en la circular de la Directora Ejecutiva de 2023; la determinación de los requisitos obligatorios en materia de protección 	Oficina de Deontología (Oficina de Género, Protección e Inclusión, Dirección de Gestión de Riesgos, servicios de Ejecución de Programas y Coordinación de Operaciones de Emergencia, Departamento de Operaciones relativas a los Programas, Oficina de Servicios Jurídicos, Oficina de Inspecciones e Investigaciones, Dirección de Recursos Humanos, Oficina de la Ombudsman, Oficina de Comunicación y Medios de Difusión, Dirección de Seguridad, despachos	Recomendación aceptada. No obstante, es preciso estudiar más a fondo la articulación secuenciada de los procesos y protocolos y la secuenciación de la protección contra la explotación y el abuso sexuales y el plan de continuidad de las actividades.	<p>4. De conformidad con el mandato de la Oficina de Deontología, elaborar una estrategia en materia de protección contra la explotación y el abuso sexuales para 2024-2026 en la que se definan, prioricen y contextualicen las medidas estratégicas y técnicas concretas y las intervenciones de la Oficina de Deontología destinadas a proporcionar orientaciones y apoyo globales en todas las operaciones en su calidad de coordinador del PMA en la materia.</p> <p>La estrategia irá acompañada de un plan de aplicación por fases que se ocupe de los componentes señalados en la recomendación, dando prioridad a un examen teórico para consolidar los instrumentos y orientaciones existentes, cartografiar todas las estructuras relacionadas con la protección contra la explotación y el abuso sexuales en el PMA, definir con claridad los requisitos obligatorios y analizar las carencias</p>	Oficina de Deontología	Diciembre de 2024	En curso

Recomendaciones y subrecomendaciones	Oficina responsable de las recomendaciones y subrecomendaciones	Respuesta de la dirección	Medidas	Oficina responsable de las medidas	Plazo de aplicación	Estado de aplicación
<p>contra la explotación y el abuso sexuales dentro de las direcciones y oficinas en todo el PMA;</p> <ul style="list-style-type: none"> el análisis de la suficiencia de los materiales existentes y la determinación de las carencias; la identificación de los vínculos con los programas y el personal técnico en las esferas de ejecución esenciales, como, por ejemplo, comidas escolares y transferencias de base monetaria; la articulación secuenciada de los procesos y los protocolos para la protección contra la explotación y el abuso sexuales; una estrategia de comunicación interna; la evaluación y priorización de los riesgos y las capacidades necesarias para que los asociados cooperantes puedan cumplir los compromisos en esta materia; el establecimiento de requisitos mínimos obligatorios para tener en cuenta la protección contra la explotación y el abuso sexuales en los planes estratégicos para los países, y el establecimiento de un plan de continuidad de las actividades convenido para obtener la confianza de las poblaciones vulnerables en 	regionales y oficinas en los países)		existentes en los programas y definir los vínculos con los programas y el personal técnico en las esferas de ejecución esenciales.			
			5. Con vistas a aclarar y fortalecer los requisitos obligatorios, hacer que la lista de verificación para la autoevaluación de la protección contra la explotación y el abuso sexuales sea parte obligatoria del proceso de ofrecimiento de garantías del Director Ejecutivo. Proporcionar apoyo a las oficinas en los países para elaborar (o actualizar, en caso de existir) planes de acción de las oficinas en los países específicos en la materia atendiendo al análisis de las reflexiones y los resultados derivados del empleo de la lista de verificación para la autoevaluación.	Oficina de Deontología (Dirección de Gestión de Riesgos, en colaboración con las partes interesadas pertinentes)	Finales de 2024 y después	No iniciada
			6. Definir una estrategia de comunicaciones internas para reforzar la protección contra la explotación y el abuso sexuales.	Oficina de Deontología (en colaboración con las partes interesadas pertinentes)	Diciembre de 2025	No iniciada
			7. Hacer obligatoria la evaluación de la capacidad de asociados en la ejecución en materia de protección contra la explotación y el abuso sexuales elaborada por las Naciones Unidas. El PMA ha tenido un papel destacado en su difusión interinstitucional. Desde junio de 2023, las organizaciones asociadas inscritas en el Portal de Socios de las Naciones Unidas deben rellenar una versión digital de esa evaluación. La introducción de este requisito fue un	Oficina de Deontología (Dependencia de Asociados Operacionales)	Diciembre de 2024	No iniciada

Recomendaciones y subrecomendaciones	Oficina responsable de las recomendaciones y subrecomendaciones	Respuesta de la dirección	Medidas	Oficina responsable de las medidas	Plazo de aplicación	Estado de aplicación
<p>caso de registrarse un aumento súbito de las denuncias.</p> <p><i>Prioridad: alta</i> (cuarto trimestre de 2024)</p>			<p>paso clave para armonizar y coordinar los esfuerzos desplegados por las entidades de las Naciones Unidas para gestionar los riesgos de explotación y abusos sexuales junto con los asociados y proteger a las comunidades.</p>			
<p>Prioridad: alta</p> <p>Plazo general: cuarto trimestre de 2024</p> <p>2. En consonancia con las obligaciones internacionales en materia de protección contra la explotación y el abuso sexuales, y teniendo en cuenta los recursos disponibles, comprometer capacidades y recursos suficientes en la Sede, los despachos regionales y las oficinas en los países para que la protección contra la explotación y el abuso sexuales sea efectiva.</p>	<p>Oficina de la Jefa de Gabinete</p>	<p>Recomendación parcialmente aceptada</p>		<p>Oficina de Deontología (Seguimiento de Programas y Presentación de Informes)</p>	<p>Finales de 2024</p>	<p>No iniciada</p>

Recomendaciones y subrecomendaciones	Oficina responsable de las recomendaciones y subrecomendaciones	Respuesta de la dirección	Medidas	Oficina responsable de las medidas	Plazo de aplicación	Estado de aplicación
<p>2.1 Fortalecer y potenciar las capacidades y la estructura formales existentes en la Sede en la esfera de la protección contra la explotación y el abuso sexuales, velando por que el titular del puesto de mayor nivel en esa esfera rinda cuentas directamente a la Jefa de Gabinete o al Director Ejecutivo Adjunto. Este cambio de línea jerárquica requiere efectivamente el establecimiento de una dependencia específica dedicada a este tema fuera de la Oficina de Deontología y dentro de la Oficina de la Directora Ejecutiva, con la supervisión del grupo de tareas sobre protección contra la explotación y el abuso sexuales. Asignar recursos específicos, en particular a nivel de los países, con objeto de impulsar, acelerar y dar visibilidad a los compromisos vigentes.</p> <p><i>A partir del primer trimestre de 2024 y hasta el final de 2026, comprometer recursos equivalentes al 0,04 %, como mínimo, del presupuesto para cada país, dependiendo del entorno operativo. Dar prioridad a las inversiones inmediatas en apoyo técnico y a la asignación de los recursos correspondiente en los contextos de riesgo elevado donde se está reorientando actualmente la asistencia.</i></p> <p>Prioridad: alta (cuarto trimestre de 2024)</p>	Oficina de Deontología (Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Gestión de Riesgos)	Parcialmente aceptada, pues la estructura de la protección contra la explotación y el abuso sexuales puede reforzarse creando una dependencia formal dentro de la Oficina de Deontología utilizando los conocimientos existentes en lugar de crear una dependencia ajena a la Oficina de Deontología.	1. Proporcionar orientación sobre las esferas prioritarias a las que destinar los recursos presupuestados para la protección contra la explotación y el abuso sexuales a nivel de las oficinas en los países.	Oficina de Deontología (en colaboración con otras partes interesadas pertinentes)	Diciembre de 2024	No iniciada
			2. Reforzar la estructura relacionada con la protección contra la explotación y el abuso sexuales oficializando una dependencia específica dentro en la Oficina de Deontología (que actualmente rinde cuentas a la Directora Ejecutivo del PMA). La estructura de esa dependencia oficial estará más armonizada con las estructuras parecidas existentes en otros organismos de las Naciones Unidas comparables y garantizará el acceso directo y periódico a la Directora Ejecutiva, la rendición de cuentas directa y periódica a la Junta Ejecutiva y una mayor capacidad en materia de recursos humanos (en cuanto a antigüedad y puestos de plazo fijo), en consonancia con las nuevas y mayores responsabilidades de la dependencia.	Oficina de Deontología (Dirección de Recursos humanos)	Diciembre de 2025	No iniciada

Recomendaciones y subrecomendaciones	Oficina responsable de las recomendaciones y subrecomendaciones	Respuesta de la dirección	Medidas	Oficina responsable de las medidas	Plazo de aplicación	Estado de aplicación
<p>2.2 Actualizar de inmediato el sistema de evaluación de la actuación profesional y mejora de las competencias (PACE) para incluir las responsabilidades relativas a la protección contra la explotación y el abuso sexuales de todos los directores y directores adjuntos en los países, los directores regionales y directores regionales adjuntos, los jefes de programas, los agentes de coordinación en protección contra la explotación y el abuso sexuales y otro personal pertinente, según se establece en la circular de la Directora Ejecutiva de 2023, y para añadir asimismo esta esfera a las competencias básicas exigidas en el PACE al personal directivo. Prioridad: alta (cuarto trimestre de 2024)</p>	<p>Dirección de Recursos Humanos (Oficina de Deontología)</p>	<p>Recomendación aceptada</p>	<p>3. Revisar y mejorar el objetivo obligatorio de supervisión previsto en el sistema PACE —aplicable a todos los supervisores del PMA— para incluir una referencia a la protección contra la explotación y el abuso sexuales.</p>	<p>Dirección de Recursos Humanos (Oficina de Deontología)</p>	<p>Diciembre de 2024</p>	<p>No iniciada</p>
			<p>4. Comunicar a los agentes de coordinación—a través de los despachos regionales o de las oficinas en los países, según corresponda— la lista de actividades y responsabilidades en materia de protección contra la explotación y el abuso sexuales que deberán incluirse en sus evaluaciones con arreglo al PACE.</p>	<p>Oficina de Deontología (despachos regionales y oficinas en los países)</p>	<p>Diciembre de 2024</p>	<p>No iniciada</p>
			<p>5. Revisar e incluir o mejorar, según corresponda, un indicador de protección contra la explotación y el abuso sexuales en los objetivos obligatorios de PACE para los directores en los países y en los pactos sobre el desempeño de los directores regionales.</p>	<p>Dirección de Recursos Humanos (Oficina de Deontología; Oficina del Director Ejecutivo Adjunto y Jefe de Operaciones)</p>	<p>Diciembre de 2024</p>	<p>No iniciada</p>
			<p>6. Incluir las responsabilidades en materia de protección contra la explotación y el abuso sexuales en la carta de atribución de los directores regionales y en los países.</p>	<p>Oficina de Deontología (Dirección de Recursos Humanos en coordinación con la Oficina del Director Ejecutivo)</p>	<p>Diciembre de 2024</p>	<p>No iniciada</p>

Recomendaciones y subrecomendaciones	Oficina responsable de las recomendaciones y subrecomendaciones	Respuesta de la dirección	Medidas	Oficina responsable de las medidas	Plazo de aplicación	Estado de aplicación
<p>2.3 En el marco del proceso de reestructuración institucional de 2024, planificar la fuerza de trabajo para garantizar capacidad suficiente en todo el PMA e incluir las funciones y responsabilidades relativas a la protección contra la explotación y el abuso sexuales en las descripciones de todos los puestos pertinentes, con objeto de definir con claridad las responsabilidades del personal para prevenir y responder a esos actos en el desempeño de sus funciones.</p> <p>Prioridad: alta (cuarto trimestre de 2024)</p>	<p>Recursos Humanos (Oficina de Deontología)</p>	<p>Recomendación aceptada</p>	<p>7. Identificar, examinar y revisar los perfiles de los puestos de trabajo pertinentes para incluir los roles y responsabilidades en relación con la protección contra la explotación y el abuso sexuales según sea necesario.</p>	<p>Recursos Humanos (Oficina de Deontología y esferas funcionales pertinentes)</p>	<p>Diciembre de 2024</p>	<p>No iniciada</p>
			<p>8. Facilitar la capacidad de despliegue del personal dedicado a la protección contra la explotación y el abuso sexuales en todo el PMA promoviendo la coordinación entre las listas de reserva existentes.</p>	<p>Oficina de Deontología (Dirección de Recursos humanos)</p>	<p>Diciembre de 2025</p>	<p>No iniciada</p>
<p>2.4 Reforzar aún más la red de agentes de coordinación en materia de protección contra la explotación y el abuso sexuales, reforzar la capacitación, reinvertir en la comunidad de práctica y facilitar el intercambio de experiencias.</p> <p>Prioridad: alta (cuarto trimestre de 2024)</p>	<p>Oficina de Deontología</p>	<p>Recomendación aceptada</p>	<p>9. Organizar talleres en red (en línea o presenciales) para los agentes de coordinación en materia protección contra la explotación y el abuso sexuales en los despachos regionales para proporcionar orientaciones más prácticas y promover el uso de las directrices, manuales e instrumentos ya existentes en la materia, incluida la capacitación continua para los agentes de coordinación en materia de protección contra la explotación y el abuso sexuales.</p>	<p>Oficina de Deontología (en coordinación con los despachos regionales)</p>	<p>Diciembre de 2024</p>	<p>En curso</p>
			<p>10. Elaborar, probar sobre el terreno y publicar orientaciones para determinar con claridad cómo deben los agentes de coordinación remitir las denuncias de explotación y abuso sexuales y facilitar el acceso de las víctimas a los servicios de asistencia.</p>	<p>Oficina de Deontología (Oficina de Inspecciones e Investigaciones en consulta con las partes interesadas pertinentes)</p>	<p>Diciembre de 2024</p>	<p>En curso</p>

Recomendaciones y subrecomendaciones	Oficina responsable de las recomendaciones y subrecomendaciones	Respuesta de la dirección	Medidas	Oficina responsable de las medidas	Plazo de aplicación	Estado de aplicación
<p>Prioridad: alta Plazo general: cuarto trimestre de 2024 3. Sacar provecho de las oportunidades que ofrece la función de Paladín de la protección contra la explotación y el abuso sexuales y el acoso sexual encomendada al PMA por el Comité Permanente entre Organismos para aumentar la visibilidad y la prioridad de estas cuestiones en el PMA y definir más claramente las modalidades de acción.</p>	<p>Oficina del Director Ejecutivo</p>	<p>Recomendación aceptada</p>				
<p>3.1 Convocar al personal directivo superior de la Sede y a las instancias regionales y nacionales a participar en reflexiones anuales facilitadas sobre la cultura institucional y la explotación y el abuso de poder. Esta actividad debería ser dirigida por la Directora Ejecutiva y debería dar prioridad al examen de las consecuencias para el personal directivo y de gestión, antes de considerar la necesidad de realizar cambios institucionales de mayor alcance y los distintos modos en que puede reforzarse la confianza entre el personal y las partes interesadas. Prioridad: alta (cuarto trimestre de 2024, continuando en la presentación de informes anuales)</p>	<p>Oficina del Director Ejecutivo (Jefa de Gabinete; Grupo Directivo; despachos regionales; oficinas en los países)</p>	<p>Recomendación aceptada</p>	<p>1. Garantizar que los miembros del Comité Directivo Superior incorporen la protección contra la explotación y el abuso sexuales y la prevención del acoso sexual a los compromisos asumidos en la Sed y a nivel regional y nacional, centrándose en la sensibilización y la mejora de los conocimientos sobre cultura institucional, explotación y abuso de poder. La Directora Ejecutiva asignará a los directivos superiores la responsabilidad de esta tarea.</p>	<p>Oficina del Director Ejecutivo (en coordinación con el Comité Directivo Superior)</p>	<p>Diciembre de 2025</p>	<p>En curso</p>
			<p>2. Coordinar a los miembros del Comité Interdisciplinario (establecido conforme a la circular del Director Ejecutivo OED2022/004) para que proporcionen unas reflexiones anuales sobre cultura institucional, explotación y abuso de poder.</p>	<p>La Oficina de Deontología se encargará de la coordinación</p>	<p>Diciembre de 2024</p>	<p>No iniciada</p>

Recomendaciones y subrecomendaciones	Oficina responsable de las recomendaciones y subrecomendaciones	Respuesta de la dirección	Medidas	Oficina responsable de las medidas	Plazo de aplicación	Estado de aplicación
			3. Aprovechando la oportunidad que ofrece la función de Paladín asignada por el Comité Permanente entre Organismos, incluir una sesión especial sobre protección contra la explotación y el abuso sexuales en la reunión mundial de directores y, en la medida de lo posible, en las reuniones regionales de directores en los países.	Oficina del Director Ejecutivo (Oficina de Deontología y despachos regionales)	Diciembre de 2024	En curso
			4. Seguir impartiendo capacitación especial en materia de protección contra la explotación y el abuso sexuales a los directivos superiores.	Oficina de Deontología (en colaboración con las oficinas en los países)	Diciembre de 2024 y más adelante	En curso
<p>3.2 Publicar material de asesoramiento y orientaciones para el personal directivo superior para:</p> <ul style="list-style-type: none"> dejar bien claro que el aumento de las denuncias de explotación y abuso sexuales es indicativo del buen funcionamiento del sistema; poner en práctica el enfoque centrado en las víctimas/sobrevivientes, y atajar las causas profundas de la explotación y el abuso sexuales, a saber, los desequilibrios de poder y las deficiencias de la cultura institucional. <p><i>Prioridad: alta</i> (cuarto trimestre de 2024, continuando en la presentación de informes anuales)</p>	Oficina de Deontología (Oficina del Director Ejecutivo; despachos regionales; oficinas en los países)	Recomendación aceptada	5. Elaborar el material de asesoramiento pertinente sobre presentación de información y causas subyacentes de la explotación y el abuso sexuales y hacer que la Oficina de la Directora Ejecutiva.	Oficina de Deontología (Oficina del Director Ejecutivo en colaboración con las partes interesadas pertinentes)	Diciembre de 2024	No iniciada
			6. Elaborar y probar sobre el terreno orientaciones sobre el enfoque centrado en las víctimas y sobrevivientes y darlas a conocer en los despachos regionales y las oficinas en los países.	Oficina de Deontología (Dirección de Recursos Humanos; despachos regionales, oficinas en los países, otras partes interesadas pertinentes)	Diciembre de 2024	En curso

Recomendaciones y subrecomendaciones	Oficina responsable de las recomendaciones y subrecomendaciones	Respuesta de la dirección	Medidas	Oficina responsable de las medidas	Plazo de aplicación	Estado de aplicación
<p>3.3 Dirigir iniciativas del Comité Permanente entre Organismos para poner en práctica el enfoque centrado en las víctimas/sobrevivientes.</p> <p>Prioridad: alta (cuarto trimestre de 2024)</p>	<p>Oficina de Deontología (Oficina de Género, Protección e Inclusión; Comité Directivo Superior; Dirección de Seguridad; Dirección de Recursos Humanos)</p>	<p>Recomendación aceptada</p>	<p>7. Con la Directora Ejecutiva como Paladina del Comité Permanente entre Organismos en la esfera de la protección contra la explotación y el abuso sexuales y el acoso sexual, una de las tres prioridades del PMA es poner en práctica un enfoque centrado en las víctimas y sobrevivientes. Para ello habrá que dirigir las actividades de fortalecimiento de las normas interinstitucionales en la materia adoptando las mejores prácticas basadas en datos empíricos y las enseñanzas extraídas, y estableciendo una relación efectiva con las mujeres, las niñas y otras personas en peligro de padecer explotación y abuso sexuales y acoso sexual en los distintos contextos operacionales, mediante la creación de un grupo consultivo.</p>	<p>Oficina de Deontología (en colaboración con la Dirección de Recursos Humanos y otras partes interesadas pertinentes)</p>	<p>Diciembre de 2024</p>	<p>En curso</p>
<p>3.4 Pedir a las oficinas en los países que incluyan un debate con todo el personal sobre protección contra la explotación y el abuso sexuales en los procesos de autoevaluación organizados en el marco de las actividades de planificación y de los exámenes regulares, semestrales y anuales realizados por la dirección.</p> <p>Prioridad: alta (cuarto trimestre de 2024)</p>	<p>Gestión de Riesgos (Comité Directivo Superior; Oficina de Deontología)</p>	<p>Recomendación aceptada</p>	<p>8. Garantizar que los mensajes y las orientaciones para las actividades de autoevaluación institucional dirigida por la Dirección de Gestión de Riesgos — como el proceso de ofrecimiento anual de garantías del Director Ejecutivo y el examen de los riesgos anual y de mitad de período— recojan la necesidad de mantener un diálogo sobre protección contra la explotación y el abuso sexuales con todos los miembros del personal.</p> <p>En consonancia con prácticas anteriores, seguir perfeccionado las cuestiones relativas a la protección contra la explotación y el abuso sexuales en el</p>	<p>Dirección de Gestión de Riesgos (Oficina de Deontología)</p>	<p>Para el examen del registro de riesgos de mitad de período correspondiente a 2024, que se hará de julio a septiembre de 2024 y para el proceso de ofrecimiento de garantías del Director Ejecutivo correspondiente a 2024, que se</p>	<p>No iniciada</p>

Recomendaciones y subrecomendaciones	Oficina responsable de las recomendaciones y subrecomendaciones	Respuesta de la dirección	Medidas	Oficina responsable de las medidas	Plazo de aplicación	Estado de aplicación
			<p>proceso de ofrecimiento de garantías del Director Ejecutivo y la descripción de esos riesgos en el catálogo de la Dirección de Gestión de Riesgos, para que los empleados comprendan aún mejor los aspectos relativos a los riesgos y el control de la protección contra la explotación y el abuso sexuales, dado que ambos fenómenos constituyen tanto un riesgo operacional que afecta a los beneficiarios como un riesgo fiduciario que repercute en el cumplimiento de las normas y políticas de las Naciones Unidas y del PMA.</p>		<p>hará en el cuarto trimestre de 2024.</p>	
			<p>9. Hacer obligatorio a partir de 2024 el uso de la lista de verificación para la autoevaluación en materia de protección contra la explotación y el abuso sexuales incluida en el proceso de ofrecimiento de garantías del Director Ejecutivo, y hacer el seguimiento de la aplicación de la lista de verificación mediante el proceso de ofrecimiento de garantías del Director Ejecutivo.</p>	<p>Dirección de Gestión de Riesgos (Oficina de Deontología)</p>	<p>Para el proceso de ofrecimiento de garantías del Director Ejecutivo correspondiente a 2024, que se hará en el cuarto trimestre de 2024.</p>	<p>No iniciada</p>

Recomendaciones y subrecomendaciones	Oficina responsable de las recomendaciones y subrecomendaciones	Respuesta de la dirección	Medidas	Oficina responsable de las medidas	Plazo de aplicación	Estado de aplicación
<p>Prioridad: media</p> <p>Plazo general: 2026</p> <p>4. Para 2026, formular una política en materia de protección contra la explotación y el abuso sexuales y su correspondiente estrategia con el fin de consolidar y reafirmar oficialmente el compromiso del PMA y velar por que las consideraciones relacionadas con este tema se integren plenamente en el próximo Plan Estratégico.</p>	<p>Oficina de la Jefa de Gabinete</p>	<p>Recomendación aceptada</p>				
<p>4.1 Formular una política del PMA en materia de protección contra la explotación y el abuso sexuales.</p> <ul style="list-style-type: none"> Por medio de un amplio proceso de consulta y reflexión acerca de lo que se necesita para mantener y reforzar la confianza entre las partes internas y externas, así como en cuanto a los recursos, las orientaciones formuladas por el equipo de tareas institucional sobre protección contra la explotación y el abuso sexuales y las funciones de supervisión y aprobación de la Junta Ejecutiva, la política debería: reflexionar sobre las causas profundas de la explotación y el abuso sexuales, las normas culturales que han de respetarse en el PMA y la forma en que el personal directivo generará y sostendrá esas 	<p>Oficina de Deontología (Servicio de Ejecución de Programas; Oficina de Género, Protección e Inclusión)</p>	<p>Recomendación aceptada. No obstante, un proceso consultivo determinará cuál es el instrumento apropiado para abordar los distintos componentes de esta recomendación.</p>	<p>1. A través de un exhaustivo proceso consultivo y de reflexión, el equipo de tareas sobre protección contra la explotación y el abuso sexuales estudiará la necesidad de formular una política específica. También considerará si existen otros instrumentos más eficientes y eficaces en función de los costos para proporcionar orientación respecto de las cuestiones señaladas en la evaluación estratégica de la protección contra la explotación y el abuso sexuales, y si otras políticas del PMA podrían abordar algunas de esas cuestiones.</p>	<p>Equipo de tareas para la protección contra la explotación y el abuso sexuales</p>	<p>Diciembre de 2024</p>	<p>No iniciada</p>
			<p>2. Por medio de diversos instrumentos de sensibilización, seguir ayudando a los empleados a comprender mejor lo que el PMA espera de ellos en cuanto a su conducta, su función concreta y sus responsabilidades en relación con la</p>	<p>Oficina de Deontología</p>	<p>2024 y más adelante</p>	<p>En curso</p>

Recomendaciones y subrecomendaciones	Oficina responsable de las recomendaciones y subrecomendaciones	Respuesta de la dirección	Medidas	Oficina responsable de las medidas	Plazo de aplicación	Estado de aplicación
<p>normas con respecto a la conducta sexual indebida;</p> <ul style="list-style-type: none"> • reforzar el mensaje de que puede haber casos de explotación y abuso sexuales en todos los contextos donde el PMA realiza su labor, dado que todas las intervenciones implican diferencias de poder, y reconocer que la ausencia de denuncias debe llevar a la dirección a preguntarse el porqué de ello; • analizar las consecuencias que puede conllevar el cumplimiento del compromiso de aplicar el enfoque centrado en las víctimas; • ofrecer una definición detallada del principio de tolerancia cero respecto de la inacción ante los casos de explotación y el abuso sexuales, y de lo que por consiguiente se espera de todo el personal en lo que se refiere tanto a su conducta como a sus funciones y responsabilidades; • describir cómo el PMA cumplirá los compromisos básicos establecidos por el Comité Permanente entre Organismos para 2022-2026 en la esfera de la protección contra la explotación y el abuso sexuales, haciendo hincapié en los compromisos relativos a la prevención, y 			protección contra la explotación y el abuso sexuales.			

Recomendaciones y subrecomendaciones	Oficina responsable de las recomendaciones y subrecomendaciones	Respuesta de la dirección	Medidas	Oficina responsable de las medidas	Plazo de aplicación	Estado de aplicación
<ul style="list-style-type: none"> formalizar la estructura mínima necesaria en la esfera de la protección contra la explotación y el abuso sexuales en la Sede y a nivel regional y nacional. Prioridad: media (2026)						
Prioridad: media Plazo general: Segundo trimestre de 2025 5. Reforzar los vínculos entre la evaluación de los riesgos de explotación y abuso sexuales y el diseño y la ejecución de los programas.	Departamento de Operaciones relativas a los Programas	Recomendación aceptada				
5.1 Integrar la evaluación de los riesgos de explotación y abuso sexuales en los instrumentos y procedimientos operacionales del PMA de modo que forme parte automáticamente de la labor institucional. Los principales aspectos son los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> la integración de los riesgos de explotación y abuso sexuales en la evaluación de las necesidades, el diseño de los programas y el seguimiento de estos en todos los tipos de actividad; la integración de la evaluación de los riesgos de explotación y abuso sexuales en todas las modalidades 	Oficina de Género, Protección e Inclusión (Oficina de Deontología; Dirección de Gestión de Riesgos; Servicio de Ofrecimiento de Garantías; Dirección de Políticas y Orientaciones en materia de Programas; Dirección de Análisis, Planificación y Realizaciones; Dirección de la Cadena de Suministro y la Ejecución)	Recomendación aceptada	1. Seguir probando la lista no obligatoria de verificación y evaluación de la capacidad de los proveedores de servicios financieros en materia de protección contra la explotación y el abuso sexuales. Esta lista permite a las oficinas en los países analizar ese tipo de riesgos para evaluar posibles asociados del sector privado, como los proveedores de servicios financieros.	Servicio de Ofrecimiento de Garantías	Tercer trimestre de 2024	En curso
			2. Hacer que se conozca mejor la lista no obligatoria de verificación y evaluación de la capacidad de los proveedores de servicios financieros en materia de protección contra la explotación y el abuso sexuales en todo el PMA, haciendo hincapié en las oficinas en los países.	Servicio de Ofrecimiento de Garantías	Segundo trimestre de 2025 y más adelante	No iniciada

Recomendaciones y subrecomendaciones	Oficina responsable de las recomendaciones y subrecomendaciones	Respuesta de la dirección	Medidas	Oficina responsable de las medidas	Plazo de aplicación	Estado de aplicación
<p>de ejecución (por ejemplo, en las transferencias de base monetaria);</p> <ul style="list-style-type: none"> la inclusión de la protección contra la explotación y abuso sexuales en el trabajo y las prácticas de preparación para emergencias y de continuidad de las actividades, y la integración obligatoria de la protección contra la explotación y abuso sexuales en el diseño de los planes estratégicos para los países y el proceso estratégico de examen de los programas. <p>Prioridad: Media (segundo trimestre de 2025)</p>			<p>3. Elaborar directrices para la Sede, los despachos regionales y las oficinas en los países en relación con los riesgos de explotación y abusos sexuales y su mitigación, con el fin de integrar mejor la protección contra la explotación y el abuso sexuales en todo el ciclo de los programas y en todos los tipos de actividades y modalidades de transferencia.</p>	<p>Oficina de Género, Protección e Inclusión (en colaboración con las partes interesadas clave, incluida la Subdirección de Preparación y Respuesta ante Emergencias y la Oficina de Deontología)</p>	<p>Segundo trimestre de 2025</p>	<p>No iniciada</p>
			<p>4. Respaldar la aplicación de la recomendación 1.2 sobre la integración de la protección contra la explotación y el abuso sexuales en los PEP y el proceso estratégico de examen de los programas.</p>	<p>Oficina de Género, Protección e Inclusión (en estrecha colaboración con la Oficina de Deontología)</p>	<p>Finales de 2024</p>	<p>No iniciada</p>

Recomendaciones y subrecomendaciones	Oficina responsable de las recomendaciones y subrecomendaciones	Respuesta de la dirección	Medidas	Oficina responsable de las medidas	Plazo de aplicación	Estado de aplicación
<p>5.2 Examinar de forma periódica la idoneidad de los mecanismos comunitarios de retroalimentación para sortear los obstáculos operacionales o contextuales, y para mejorar su utilidad, seguridad y accesibilidad para las víctimas de explotación y abuso sexuales.</p> <p>Prioridad: media (segundo trimestre de 2025)</p>	<p>Dirección de Análisis, Planificación y Realizaciones (Dirección de Políticas y Orientaciones en materia de Programas; Dirección de Gestión de Riesgos; Dirección de la Cadena de Suministro y la Ejecución)</p>	<p>Recomendación aceptada</p>	<p>5. Emitir una circular de la Directora Ejecutiva en la que se establezcan las normas de garantía de los mecanismos comunitarios de retroalimentación pertinentes (en cuanto a la accesibilidad de sus canales; la recepción, centralización, remisión a instancias superiores y respuesta a los casos a través de los mecanismos comunitarios de retroalimentación, incluidas las denuncias de explotación y abusos sexuales) y establecer bases de referencia respecto de las normas de garantía de esos mecanismos para ayudar a definir y abordar las deficiencias.</p>	<p>Dirección de Análisis, Planificación y Realizaciones (en consulta con las partes interesadas pertinentes)</p>	<p>Septiembre de 2024</p>	<p>En curso</p>
			<p>6. Publicar una nota de orientación sobre la recepción y gestión de las denuncias de conducta indebida (incluidas las de explotación y abuso sexuales) a través de los mecanismos comunitarios de retroalimentación.</p>	<p>Equipo encargado de los mecanismos comunitarios de retroalimentación — Dependencia de Seguimiento sobre el Terreno/ Dirección de Análisis, Planificación y Realizaciones (en colaboración con la Oficina de Inspecciones e Investigaciones; Dirección de Gestión de Riesgos; Oficina de Deontología)</p>	<p>Junio de 2024</p>	<p>En curso</p>

Recomendaciones y subrecomendaciones	Oficina responsable de las recomendaciones y subrecomendaciones	Respuesta de la dirección	Medidas	Oficina responsable de las medidas	Plazo de aplicación	Estado de aplicación
			<p>7. Seguimiento anual de:</p> <ul style="list-style-type: none"> los procedimientos operativos estándar de las oficinas en los países para responder a las denuncias de conducta indebida recibidas a través de los mecanismos comunitarios de retroalimentación; la capacitación impartida en las oficinas en los países al personal encargado de los mecanismos comunitarios de retroalimentación que está en contacto con las personas, en el marco de los procesos anuales de aprendizaje sobre los mecanismos comunitarios de retroalimentación. 	Equipo de Mecanismos Comunitarios de Retroalimentación — Dependencia de Seguimiento sobre el Terreno/ Dirección de Análisis, Planificación y Realizaciones	Abril de 2025	En curso (completado para los datos de 2023)
			<p>8. Generar un tablero de información para que las oficinas en los países hagan el seguimiento de las denuncias de conducta indebida (incluidas las de explotación y abuso sexuales) utilizando una solución digital estándar del PMA para los mecanismos comunitarios de retroalimentación. Dicho tablero incluirá un resumen del número y tipo de denuncias, metadatos sobre los procesos y plazos de tramitación y la situación de los casos (abiertos/cerrados).</p>	Equipo encargado de los mecanismos comunitarios de retroalimentación — Dependencia de Seguimiento sobre el Terreno/ Dirección de Análisis, Planificación y Realizaciones (en consulta con la Oficina de Inspecciones e Investigaciones; Dirección de Gestión de Riesgos; Oficina de Deontología)	Diciembre de 2024	En curso

Recomendaciones y subrecomendaciones	Oficina responsable de las recomendaciones y subrecomendaciones	Respuesta de la dirección	Medidas	Oficina responsable de las medidas	Plazo de aplicación	Estado de aplicación
<p>5.3 Realizar una evaluación de los perfiles de riesgo de las asociaciones actuales y sus necesidades en materia de capacidad, para comprender cómo el PMA debería adaptar su enfoque en cada país y con distintos tipos de asociados a fin de contribuir a aumentar la eficacia de la labor de protección contra la explotación y el abuso sexuales de los Gobiernos, los dirigentes comunitarios, el sector privado, los proveedores de servicios financieros, los supervisores externos, los asociados de reserva y otros.</p> <p>Prioridad: media (segundo trimestre de 2025)</p>	<p>Oficina de Género, Protección e Inclusión (Oficina de Deontología; Dirección de Gestión de Riesgos; Servicio de Ofrecimiento de Garantías; Dirección de Políticas y Orientaciones en materia de Programas; Dirección de Análisis, Planificación y Realizaciones; Dirección de la Cadena de Suministro y la Ejecución)</p>	<p>Recomendación aceptada</p>	<p>9. Seguir probando la lista no obligatoria de verificación y evaluación de la capacidad de los proveedores de servicios financieros en materia de protección contra la explotación y el abuso sexuales. Esta lista permite a las oficinas en los países analizar ese tipo de riesgos para evaluar preventivamente a posibles asociados, como los proveedores de servicios financieros. Los procedimientos operativos estándar del PMA aplicables a los proveedores/agentes de servicios financieros prevén, entre otras cosas, que las oficinas en los países puedan solicitar que el personal del proveedor reciba la capacitación necesaria.</p>	<p>Servicio de Ofrecimiento de Garantías (con la contribución de la Dirección de Políticas y Orientaciones en materia de Programas; Dirección de Análisis, Planificación y Realizaciones; Dirección de Gestión de Riesgos; Oficina de Deontología)</p>	<p>2024</p>	<p>En curso</p>
			<p>10. Reforzar la labor de sensibilización sobre los compromisos del código de conducta y el principio de tolerancia cero ante la inacción frente a la explotación y el abuso sexuales adoptado por el PMA como medida preventiva junto con los asociados de reserva.</p>	<p>Servicio de Ofrecimiento de Garantías (en estrecha colaboración con la Dirección de la Cadena de Suministro y la Ejecución; Dirección de Recursos Humanos; Oficina de Deontología)</p>	<p>Diciembre de 2024</p>	<p>En curso</p>
			<p>11. Elaborar o adaptar, y poner a prueba, un instrumento de evaluación de la protección contra la explotación y el abuso sexuales para supervisores de terceros y asociados del sector privado a fin de garantizar que estos últimos cumplan las normas mínimas en la materia.</p>	<p>Oficina de Género, Protección e Inclusión (en estrecha colaboración con la Dirección de Análisis, Planificación y Realizaciones—Seguimiento de Programas y</p>	<p>Segundo trimestre de 2025</p>	<p>No iniciada</p>

Recomendaciones y subrecomendaciones	Oficina responsable de las recomendaciones y subrecomendaciones	Respuesta de la dirección	Medidas	Oficina responsable de las medidas	Plazo de aplicación	Estado de aplicación
				Presentación de Informes; Oficina de Deontología; Dirección de la Cadena de Suministro y la Ejecución; Servicio de Ofrecimiento de Garantías)		
			12. Revisar el ciclo de programas para definir esferas clave de colaboración con los líderes comunitarios en análisis de las necesidades, diseño, ejecución y seguimiento, y preparar orientaciones (véase la subrecomendación 5.1, medida 3) sobre los riesgos de explotación y abusos sexuales y su mitigación.	Oficina de Género, Protección e Inclusión (con Dirección de Análisis, Planificación y Realizaciones; todos los servicios de la Dirección de Políticas y Orientaciones en materia de Programas; Oficina de Deontología)	Segundo trimestre de 2025	No iniciada
<p>Prioridad: media</p> <p>Plazo general: Cuarto trimestre de 2025</p> <p>6. Garantizar que la función que el PMA desempeña en las iniciativas interinstitucionales y su contribución a las mismas sean proporcionales a su tamaño y a los medios de que dispone a nivel operacional, con el fin de favorecer la creación de bienes mundiales en materia de protección contra la explotación y el abuso sexuales.</p>	Director Ejecutivo Adjunto	Recomendación aceptada				

Recomendaciones y subrecomendaciones	Oficina responsable de las recomendaciones y subrecomendaciones	Respuesta de la dirección	Medidas	Oficina responsable de las medidas	Plazo de aplicación	Estado de aplicación
<p>6.1 Reforzar la función del PMA en esta materia dentro de las asociaciones interinstitucionales mediante la búsqueda de oportunidades para apoyar las redes y los planes de acción interinstitucionales a nivel de los países, y mediante la prestación de apoyo a las actividades acordadas por los equipos de las Naciones Unidas o los equipos humanitarios en los países en el marco de los planes de acción anuales.</p> <p>Prioridad: media (cuarto trimestre de 2025)</p>	Oficina de Género, Protección e Inclusión (Oficina de Deontología; Subdirección de Preparación y Respuesta ante Emergencias)	Recomendación aceptada	1. Participar activamente en las reuniones y en los grupos de tareas del Comité Permanente entre Organismos (incluido el Grupo de Directores de Emergencias) relacionados con la protección contra la explotación y el abuso sexuales para aumentar la visibilidad de los problemas y promover posibles soluciones, y garantizar que esos problemas se tengan en cuenta en todas las intervenciones de emergencia colaborando con los agentes de coordinación en materia de protección contra la explotación y el abuso sexuales en los equipos humanitarios en los países.	Oficina de Género, Protección e Inclusión (en colaboración con la Oficina del Director Ejecutivo Adjunto y Jefe de Operaciones; Oficina de Deontología)	Diciembre de 2025	En curso
<p>6.2 Sacar provecho de la posición y las oportunidades del PMA dentro de las plataformas de liderazgo mundial (por ejemplo, los módulos de acción agrupada de seguridad alimentaria y medios de subsistencia, logística y telecomunicaciones de emergencia; las asociaciones con el sector privado, y las transferencias de base monetaria) para garantizar que la protección contra la explotación y el abuso sexuales forme parte del enfoque adoptado y de las actividades de coordinación. En concreto, esta labor comportará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> la promoción de las responsabilidades relativas a la protección contra la explotación y el 	Oficina de Género, Protección e Inclusión (Subdirección de Intervención y Respuesta ante Emergencias; Oficina de Deontología)	Recomendación aceptada	2. Incorporar la protección contra la explotación y el abuso sexuales como prioridad temática transversal en el plan estratégico del módulo de seguridad alimentaria y en la capacitación sobre el terreno. Incorporar la promoción y la sensibilización acerca de los compromisos y las prioridades en la esfera de la protección contra la explotación y el abuso sexuales a la función del coordinador del módulo de seguridad alimentaria.	Oficina de Género, Protección e Inclusión (en estrecha colaboración con la Subdirección de Preparación y Respuesta ante Emergencias; módulo de seguridad alimentaria; Oficina de Deontología)	Diciembre de 2025	En curso
			3. Incorporar las normas sobre protección contra la explotación y el abuso sexuales en los planes de aplicación estratégica de los módulos y poner en práctica orientaciones y productos para garantizar la plena aplicación de las iniciativas en materia de	Oficina de Género, Protección e Inclusión (en estrecha colaboración con la Dirección de Políticas y Orientaciones en materia de Programas	Diciembre de 2025	En curso

Recomendaciones y subrecomendaciones	Oficina responsable de las recomendaciones y subrecomendaciones	Respuesta de la dirección	Medidas	Oficina responsable de las medidas	Plazo de aplicación	Estado de aplicación
<p>abuso sexuales entre los miembros de los módulos dirigidos por el PMA;</p> <ul style="list-style-type: none"> la inclusión de la protección contra la explotación y el abuso sexuales en el diseño y las evaluaciones, y la coordinación de la capacitación impartida en el marco de los módulos sobre protección contra la explotación y el abuso sexuales y de la sensibilización al respecto. <p>Prioridad: media (cuarto trimestre de 2025)</p>			protección contra la explotación y el abuso sexuales a todos los niveles, incluida la promoción externa entre los asociados de los módulos y las partes interesadas.	— la Dirección de Logística, el módulo de logística y la Oficina de Deontología)		
			4. Consultar a los organismos responsables de los módulos, elaborar directrices en materia de protección contra la explotación y el abuso sexuales y definir buenas prácticas para su posible aplicación en todo el sistema de módulos en el marco de uno de los principales productos entregables establecidos en relación con la función de Paladín de la protección contra la explotación, el abuso y el acoso sexuales asignada por el Comité Permanente entre Organismos al PMA.	Oficina de Deontología (en consulta con las partes interesadas pertinentes)	Diciembre de 2024	En curso